PRESIDENTE

Pedro José Tabar Oneca

CONCEJALES

José Manuel Luqui Montserrat Carrera Vanesa Araiz Luis Luqui Mª Helena Heras Mª Sol Corro Miguel Angel Moreno José Miguel Mateo Irene Jiménez Jesús Mª Antón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 2 DE MAYO DE 2007

En la Villa de Caparroso y en la Casa de Cultura, siendo las 13:00 horas, del día 2 de mayo de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro José Tabar Oneca, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Sáez de Jáuregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. José Manuel Luqui Iriso, Doña. Montserrat Carrera Martínez, Doña. Vanesa Araiz Reinaldo, Don Luis Luqui Aicua, Doña Mª Helena Heras Igea, Don Miguel Angel Moreno Corro, Don José Miguel Mateo Nuez, Doña Irene Jiménez Iribarren, Dña. Mª Sol Corro y Don Jesús María Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 13:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA DESAFECCIÓN DE TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PUENTE ANTIGUO HASTA EL CRUCE CON LA RONDA DE CAPARROSO

Dado que con motivo de las obras de encauzamiento del barranco, de la aprobación del Plan General Municipal de Caparroso y del proyecto de ensanche y mejora de la carretera NA-5500, tramo Caparroso-Melida es necesario que la gestión del tramo que transcurre desde el puente antiguo hasta el cruce con la Ronda de Caparroso pase a ser enteramente municipal, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que el tramo que transcurre desde el puente antiguo hasta el cruce

con la Ronda de Caparroso, cuyos PK son del 0+710 al 1+330, pasen a ser de titularidad nunicipal, para lo cual se solicita la desafección del tramo de carretera indicado.

Segundo.-Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a la sección de explotación.

<u>SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 1/2007, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.</u>

La modificación presupuestaria nº 1/2007, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una partida presupuestaria dotada de 30.232,92 €, destinada la instalación de cuatro badenes en Avda. Navarra y Avda. Pamplona para afianzar la seguridad vial y evitar accidentes dentro del núcleo urbano.

Por el Sr. Alcalde se explica que no han concedido subvención para colocar 3 badenes.

El Concejal D. Miguel Angel Moreno manifiesta el precio excesivo de los badenes, a lo que el Sr. Alcalde le dice que son muy caros.

Acto seguido el Concejal D. Miguel Angel Moreno explica que su partido va a votar a favor de la modificación pero comenta que sería conveniente confirmar la ubicación de los badenes con las personas encargadas del Plan de Seguridad Vial, para que no pongan con posterioridad a su colocación ninguna objeción.

El Sr. Alcalde contesta que cuando salió la subvención lo comunicó a los encargados de la elaboración del Plan de Seguridad Vial, y que no obstante previa a su colocación se pondrá en contacto con ellos y con la Policia Foral.

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2007, no existiendo por tanto partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 75005 "Subvención badenes" y su dotación con un crédito de 15.116,46€, y su financiación con cargo a remanente de tesorería y la subvención concedida por el Gobierno de Navarra.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2007 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 75005 "Subvención badenes" y su dotación con un crédito de 15.116,46€, y su financiación con cargo a remanente de tesorería y la subvención concedida por el Gobierno de Navarra.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 1/2007, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<u>TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 2/2007, CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>

La modificación presupuestaria objeto de aprobación inicial tiene por finalidad la habilitación de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso que permita hacer frente a los gastos para la instalación y adquisición de mobiliario urbano.

En este sentido el gasto generado es un gasto que está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Caparroso para el 2007, existiendo a tal efecto la partida 1 432 60102 "Mobiliario urbano" pero no existiendo en la misma consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos generados en el año 2007.

En relación con lo anterior se plantea la creación de un suplemento de crédito de 14.814,94 euros en la partida 1 432 60102 "Mobiliario urbano" que permita hacer frente a los gastos indicados.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2007 consistente en la concesión de un suplemento de crédito y financiable con cargo al remanente de tesorería y la subvención del Gobierno de Navarra, con el fín de sufragar los gastos de instalación y adquisición de mobiliario urbano y que suponen un incremento de 29.629,88 euros en la partida 1 432 60102 "Mobiliario urbano".

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 2/2007 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN Y REMISIÓN ESCRITO DE ALEGACIONES RESULTANTE DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO POR EL TAN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO FORAL 279/1.990, DE 18 DE OCTUBRE, CONTRA RECURSO DE ALZADA Nº 06-0240, INTERPUESTO POR INTERPUESTO POR D. ANDRÉS JAVIER OCHOA ZUBIRI CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL POLÍGONO 2 DEL SECTOR C DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 20 de abril de 2.007 (registro de entrada nº 535, de 26 de abril) por la que se da audiencia a los interesados para formular las alegaciones que consideren convenientes en relación con la posible causa de inadmisión del recurso por extemporáneo.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 15 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el escrito de alegaciones resultante del trámite de audiencia concedido por el TAN en virtud de lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, elaborado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Caparroso e incorporarlo al expediente administrativo objeto del recurso.

Segundo.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el presente acuerdo, junto con el escrito de alegaciones.

QUINTO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE NAVARRA, MUNICIPALES Y A CONCEJOS A CELEBRAR EL PRÓXIMO 27 DE MAYO DE 2007.

Dado que con motivo de las elecciones Municipales, Concejiles y al Parlamento de Navarra del día 27 de mayo de 2007 es necesario proceder a la formación de las Mesas electorales.

Antes de proceder al sorteo mediante sistema informático se fijan las condiciones en las que se va a realizar. Se fija como número de inicio el 78 y número de salto el 310.

Se hace un pequeño receso, ya que en el salón de plenos no se dispone de ordenador y la secretaria no puede ausentarse de la sesión para proceder al sorteo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de miembros de mesas electorales para las elecciones al Parlamento de Navarra, Municipales y a Concejos a celebrar el próximo 27 de mayo de 2007 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático, cuyo resultado, que es leída por el Sr. Alcalde, es el siguiente:

DISTRITO CENSAL 1 SECCIÓN 001 MESA U

| 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | CARGO EN LA MESA | |
|-------------|-------------|----------------|--------------------------|--|
| ARANA | AICUA | MARIA TERESA | PRESIDENTE | |
| MALDONADO | HUALDE | MIREYA | 1º VOCAL | |
| AICUA | ARAIZ | CARMEN | 2º VOCAL | |
| LAPUERTA | RIVAS | MARIA LUZ | PRESIDENTE/A 1° Suplente | |
| ADDUCI | | MARCELO FABIAN | PRESIDENTE/A 2° Suplente | |

| JIMENEZ | CARRERAS | JOSE MANUEL | 1º VOCAL 1º Suplente |
|-------------|----------|---------------|----------------------|
| SARRASQUETA | SAENZ | MARIA CARMEN | 1º VOCAL 2º Suplente |
| HERVAS | ESPINOSA | JUANA ANTONIA | 2º VOCAL 1º Suplente |
| ROLDAN | ZUBIRI | MARIA CARMEN | 2º VOCAL 2º Suplente |

DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 001 MESA A

| 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | CARGO EN LA MESA | |
|-------------|-------------|---------------|----------------------|--|
| ALAVA | EGEA | MIRIAM | PRESIDENTE | |
| ESTERUELAS | CABERO | JUAN JOSE | 1º VOCAL | |
| AICUA | SANCHEZ | MARINO | 2º VOCAL | |
| ESTARRIAGA | MONENTE | LUCIA ESTHER | PRESIDENTE/A 1º | |
| | | | Suplente | |
| AICUA | SADIA | CARLOS JAVIER | PRESIDENTE/A 2° | |
| | | | Suplente | |
| ESTARRIAGA | GURPEGUI | MARIA JESUS | 1º VOCAL 1º Suplente | |
| AICUA | ROLDAN | AITOR | 1º VOCAL 2º Suplente | |
| ESPINOSA | FRESNO | IGNACIO | 2º VOCAL 1º Suplente | |
| AICUA | REINALDO | MARIA TERESA | 2º VOCAL 2º Suplente | |

DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 001 MESA B

| 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | CARGO EN LA MESA | |
|-------------|-------------|-------------|----------------------|--|
| LUQUI | IRIBARREN | CRISTINA | PRESIDENTE | |
| REDONDO | CHAMORRO | CARLOS | 1º VOCAL | |
| LUCEA | ALFONSO | UNAI | 2º VOCAL | |
| RAPUN | ARAIZ | BEATRIZ | PRESIDENTE/A 1º | |
| | | | Suplente | |
| LEZANO | LUQUI | MARIA JOSE | PRESIDENTE/A 2º | |
| | | | Suplente | |
| PEREZ | RESANO | PEDRO ANGEL | 1º VOCAL 1º Suplente | |
| LASTERRA | SESMA | JOSE LUIS | 1º VOCAL 2º Suplente | |
| PEREZ | LUQUI | ELVIRA | 2º VOCAL 1º Suplente | |
| LARRAMENDI | LEGAZ | IDOYA | 2º VOCAL 2º Suplente | |

Segundo.- Notificar la designación como presidente, vocal o suplemente a los interesados, indicándoles que en el plazo de siete días podrán alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.